

FE DE ERRATAS
A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 818-2021-UNAM
DE FECHA 02 DE SETIEMBRE DEL 2021

Que, conforme señala el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212° “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”

Que, de la revisión a la Resolución de Comisión Organizadora N° 818-2021-UNAM de fecha 02 de setiembre del 2021, se ha se ha podido advertir error material en el Anexo 1 de la Resolución de Comisión Organizadora N° 818-2021-UNAM, respecto a las asignaturas del Mgr. Juan Carlos Clares Perca; por lo tanto, se hace las siguientes precisiones.

(...)
DICE:

MGR. JUAN CARLOS CLARES PERCA

ITEM	GRADO	DOCENTE	ASIGNATURA	EP.	PLAN	CICLO	SEC	HT	HP	TH	H LECTIVAS	H NO LECTIVAS	HORA TOTAL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
10	Mgr.	JUAN CARLOS CLARES PERCA	Aplicaciones Web I	EPISI	2016	V	A	2	2	4	15	25	40	ALMILAR	TIEMPO COMPLETO
			Programación de Dispositivos Móviles I	EPISI	2016	VI	A	2	2	4					
			Programación de Dispositivos Móviles I	EPISI	2016	VII	A	2	2	4					
			Planeamiento Estratégico de Sistemas de Información	EPISI	2016	IX	A	2	3	3*					

(*) Curso Dirigido es 50% de Carga Académica

DEBE DECIR:

MGR. JUAN CARLOS CLARES PERCA

ITEM	GRADO	DOCENTE	ASIGNATURA	EP.	PLAN	CICLO	SEC	HT	HP	TH	H LECTIVAS	H NO LECTIVAS	HORA TOTAL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
10	Mgr.	JUAN CARLOS CLARES PERCA	Aplicaciones Web I	EPISI	2016	V	A	2	2	4	15	25	40	ALMILAR	TIEMPO COMPLETO
			Programación de Dispositivos Móviles I	EPISI	2016	VI	A	2	2	4					
			Programación de Dispositivos Móviles II	EPISI	2016	VII	A	2	2	4					
			Reingeniería de Procesos (*)	EPISI	2008	IX	A	2	3	3*					

(*) Curso Dirigido es 50% de Carga Académica

Moquegua, 27 de Setiembre del 2021

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL